



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 14 DE 2020
INFORME PERIODO No. 04 DE 2026

II.- Datos Generales

Fecha Informe 30/04/2026
Tipo de Contrato Arrendamiento

Número de Contrato CTO14-20 (UE 2)
Fecha Suscripción Contrato 23 de Enero de 2020

Para todos los efectos legales el valor inicial del presente contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.137.015.420)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar.

Plazo de Ejecución (hasta cuándo) **QUINCE (15) AÑOS Y (7) SIETE MESES**

Objeto Consiste en el arrendamiento, por parte de CODENSA y a favor de TMSA, del Inmueble, para que TMSA pueda ponerlo a disposición del Concesionario, según se ha indicado en las consideraciones de este Contrato.

Alcance del Objeto (Si aplica)

III.- Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor(es) **JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA**
actual(es) TMSA Dirección de Construcciones y Mantenimiento

Nombre Supervisor Anterior y cargo (i) **CARMEN Y. ROSALES SUÁREZ**
Subgerente de Infraestructura

Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato en caso de informe Final)

Supervisores de otras entidades - (Si aplica) N/A

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**
Dirección **Carrera 13 A N° 93-66**

Cédula o NIT **860063875-8**
Correo electrónico **notificacionesjudiciales@enel.com**

Representante Legal que suscribió el contrato **Carlos Mario Restrepo**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) **Carlos Mario Restrepo**
(en caso de informe final)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 27/04/2020
Fecha aprobación póliza 6/02/2020
Fecha acta de inicio (si aplica) 27/04/2020
Fecha documento de Prorroga N/A
Fecha aprobación póliza de la N/A

Hasta cuándo 26/11/2035
Fecha expedición R.P. N/A
Fecha inicio del contrato 27/04/2020
Prorrogado hasta cuándo N/A
Fecha de terminación 26/11/2035

V.- Información Presupuestal Valor Inicial del Contrato **\$ 130.137.015.420**

Aporte TRANSMILENIO S.A. **\$ 130.137.015.420**
Aporte de la entidad o el asociado

No. de CDP N/A
Fecha CDP N/A
No. de RP N/A
Fecha RP N/A
Fecha aprobación póliza de la N/A
Valor Total del Contrato N/A

Valor de CDP N/A
Valor de RP N/A

Valor Total del Contrato **\$ 130.137.015.420.00**
Valor Anticipo **\$ 12.436.490.516.00**
Porcentaje Amortización

Fecha Paso Anticipo 28 de mayo de 2020
Periodo Facturado 01/04/2026 al 30/04/2026

Forma de Pago

5.4.2. A partir del mes 17 y 23.31 días, contados a partir del Día 28 siguiente a la fecha de entrega establecida en la Cláusula 10 del presente Contrato o de la fecha en que efectivamente se realice la entrega en caso de ser posterior a la definida en la mencionada cláusula, el Patrimonio Autónomo SITP-Recado-Transmilenio pagará a CODENSA el valor de la contraprestación mensual, menos los descuentos que se originen producto de la medición y liquidación de los Acuerdos de Niveles de Servicio, según lo establecido en el Numeral 5.3, dentro de los diez (10) primeros Días.

Los pagos se efectuarán previa presentación, por parte de CODENSA a TMSA, del documento equivalente correspondiente, con el lleno de los requisitos legales.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto (SOLO EN CASO DE LIQUIDACIÓN).

VII.- Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
---------------------	------------------------	--------------	---------------

VIII.- Pagos Efectuados según estado de cuenta

Número de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	\$ 12.436.490.516	28 de mayo de 2020	Anticipo-Pagado
2	\$ 206.449.288	9 de junio de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
3	\$ 805.393.843	7 de julio de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
4	\$ 805.393.843	11 de agosto de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
5	\$ 805.393.843	08 de septiembre de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
6	\$ 805.393.843	6 de octubre de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
7	\$ 805.393.843	8 de noviembre de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
8	\$ 805.393.844	8 de diciembre de 2022	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
9	\$ 805.393.843	12 de enero de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
10	\$ 911.061.515	9 de febrero de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
11	\$ 911.061.515	10 de marzo de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
12	\$ 911.061.515	10 de abril de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
13	\$ 911.061.515	4 de mayo de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
14	\$ 911.061.515	8 de junio de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
15	\$ 911.061.515	13 de julio de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
16	\$ 911.061.515	10 de agosto de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
17	\$ 911.061.515	7 de septiembre de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
18	\$ 911.061.515	12 de octubre de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
19	\$ 911.061.515	09 de noviembre de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato
20	\$ 911.061.515	14 de diciembre de 2023	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 376
21	\$ 911.061.515	11 de enero de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 473
22	\$ 995.608.024	8 de febrero de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura FVE-31804
23	\$ 995.608.024	7 de marzo de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura FVE-31805
24	\$ 995.608.024	04 de abril de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 557
25	\$ 995.608.024	9 de mayo de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 976
26	\$ 995.608.024	13 de junio de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1083
27	\$ 995.608.024	12 de julio de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1429
28	\$ 995.608.024	15 de agosto de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1444
29	\$ 995.608.024	05 de septiembre de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1546
30	\$ 995.608.024	10 de octubre de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1657
31	\$ 995.608.024	07 de noviembre de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1819
32	\$ 995.608.024	12 de diciembre de 2024	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 1923
33	\$ 995.608.024	21 de enero de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2040
34	\$ 1.047.379.641	13 de febrero de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2171
35	\$ 1.047.379.641	6 de marzo de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2256
36	\$ 1.047.379.641	10 de abril de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2461
37	\$ 1.047.379.641	08 de mayo de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2601
38	\$ 1.047.379.641	12 de junio de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2724
39	\$ 1.047.379.641	10 de julio de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2823
40	\$ 1.047.379.641	08 de agosto de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 2925
41	\$ 1.047.379.641	11 de septiembre de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3052
42	\$ 1.047.379.641	09 de octubre de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3108
43	\$ 1.047.379.641	06 de noviembre de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3338
44	\$ 1.047.379.641	05 de diciembre de 2025	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3464
45	\$ 1.047.379.641	09 de enero de 2026	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3727
46	\$ 1.100.796.003	12 de febrero de 2026	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3913
47	\$ 1.100.796.003	12 de marzo de 2026	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 3957
48	\$ 1.100.796.003	09 de abril de 2026	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 4041
49	\$ 1.100.796.003	14 de mayo de 2026	Se efectuó el pago en el periodo v terminos del contrato, con base en la Factura BFZ - 4190
TOTAL	\$ 58.132.479.879		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presumestral (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial estimado del Contrato	\$ 130.137.015.420,00
Valor Adiciones	N/A
Valor Reducciones	N/A
Valor estimado del Contrato	5.1. Valor Estimado del Contrato: es la suma de CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$130.137.015.420) Pesos constantes del Mes de Referencia, IVA incluido (19% vigente al momento de la suscripción del presente Contrato). Esta suma corresponde a la sumatoria, en Pesos constantes del Mes de Referencia, de las contraprestaciones mensuales durante el Plazo de Ejecución del Contrato.
Valor Reintegros	N/A
Valor Total Ejecutado	\$ 58.132.470.878,00
Valor Total Pagado	\$ 58.132.470.878,00
Saldo estimado pendiente por ejecutar	N/A
Saldo pendiente por liberar	N/A
Saldo liberado	N/A
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	N/A

Fecha Estado de Cuenta

30/04/2026

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de obligaciones del Contrato (i)	Área encargada	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii) / Observaciones (iv)
7.1 Cumplir con las obligaciones inherentes al contrato de arrendamiento consagradas en el Código Civil y el Código de Comercio, y aquellas obligaciones específicas contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento (Insumo Sub. Jurídica)	SI	Durante el periodo, el proveedor de la infraestructura cumplió el requisito, de acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en la Ley. ANEXO 1.1 - CORREO SUBGERENCIA JURIDICA "SOLICITUD DE DILIGENCIAR INFORME DE SUPERVISIÓN abril 2026"
7.3 Garantizar el uso y goce pacifico del Inmueble objeto del presente Contrato	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	Durante le periodo, el proveedor de la infraestructura garantizó el uso y goce del inmueble, no se ha reportado por parte del concesionario de operación o TRANSMILENIO S.A. alguna afectación a partir de la fecha de entrega del Patio el 26 de Noviembre de 2020 ; lo mencionado anteriormente, ha sido validado y documentado de manera periódica ha sido validado y documentado de manera periódica los apoyos de la supervisión en cada uno de los informes mensuales y en su anexo 4.2 "Acta de uso y goce de la infraestructura", incluido el mes objeto de este informe. Anexo 4.2 Acta de uso y goce UF 2 Fontibon Refugio 202604
7.6 Garantizar, durante el Plazo del Contrato, que las instalaciones y dispositivos complementarios del servicio de electricidad reúnan los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes, o que al efecto se dicten sobre la materia.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	Desde la entrega el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. garantizó que el servicio de electricidad reúna los requisitos exigidos así: La infraestructura de soporte cuenta con 6 Subestaciones . Subestación 1 de 1.6MVA, Subestación 2-3-4-5: 2MVA y Subestación 6 las fronteras: 34.5KV y 11.4KV. La conexión a la cargadores se hace por medio de electro barras las cuales están conectadas a los TGA de sus respectivas subestaciones. Cuenta con un tren de celdas P/pal en la Subestación 6 y en las demás subestaciones con su celda de entrada y protección. Mensualmente el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. presenta el informe de la gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del seguimiento realizado a los Acuerdos de Niveles de Servicio. ANEXO 4.3 -Informe revisión ANS mantenimiento E-buses abril 2026.
7.8 Contratar, prorrogar y mantener vigentes las garantías del Contrato.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento (Insumo Sub. Jurídica)	SI	El proveedor de infraestructura cumplió con la renovación de las garantías previstas en el contrato para la vigencia 2026. En relación con la Garantía de RCE, el contratista radicó la Póliza 9008226000102 y los respectivos certificados de cobertura frente al inmueble objeto de este Contrato de Arrendamiento mediante radicados 2026-ER-18975 y 2026-ER-20436. En efecto, en estos documentos se acredita la cobertura del riesgo de responsabilidad civil extracontractual en los términos descritos en las certificación, con vigencia del 1/11/25 al 31/10/26, en línea con lo previsto en el último inciso de la cláusula 18.4 del Contrato de Arrendamiento. En relación con la Garantía de Cumplimiento, el contratista radicó las Pólizas de Cumplimiento No. 18-44-101106261, 18-44-101106263, 18-44-101106262 y 02-44-101000192. Estas pólizas cuentan con coberturas materiales de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, así como también cobertura temporal del 23 de julio de 2025 al 23 de enero de 2031.
7.9 Obtener las licencias, permisos, conceptos y autorizaciones a que hubiere lugar y los que eventualmente sean necesarios para el desarrollo de las obras y adecuaciones en el Inmueble, incluyendo, sin limitación, las licencias y permisos ambientales, de construcción y demás exigidos por la legislación aplicable. Se entiende que los permisos que se requieran para la operación del patio en el Inmueble estarán a cargo del Concesionario de Operación	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	En el momento de la suscripción del acta de entrega entre las partes, no se identificó para el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. requerimientos de índole normativo relacionados con la implementación de la infraestructura, así como procesos sancionatorios en curso que puedan afectar el uso del patio por el concesionario de Operación. Soportes: Acta de entrega suscrita entre ENEL COLOMBIA S.A. y TRANSMILENIO S.A. Acta de entrega suscrita entre GRAN AMÉRICAS SAS y TRANSMILENIO S.A. Anexo Técnico Acta de entrega y anexos adjuntos a la misma. Se cumple con los requerimientos exigidos según el contrato 14 de 2020. Para el periodo objeto de este informe no se recibieron ni tramitaron requerimientos relacionados con este numeral.
7.10 Realizar los estudios pertinentes para dar cumplimiento a la normativa que en materia ambiental se encuentre vigente al momento de las Fechas de Entrega del Inmueble establecidas en la Cláusula 10 y ejecutar las acciones que de dichos estudios se deriven	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	En el momento de la suscripción del acta de entrega entre las partes, no se identificó para el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. incumplimientos normativos relacionados con temas ambientales sobre el proceso de implementación de la infraestructura, así como procesos sancionatorios en curso que puedan afectar el uso del patio por el concesionario de Operación. Documento soporte de la referida gestión son: Acta de entrega suscrita entre ENEL y TRANSMILENIO S.A. Acta de entrega suscrita entre GRAN AMÉRICAS SAS y TRANSMILENIO S.A. Anexo Técnico Acta de entrega. Numeral 7 Anexos: Relación de permisos y trámites realizados durante la construcción a cargo del proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. en el patio de operación. A la fecha el concesionario de operación es el responsable de desarrollar las actividades contractualmente establecidas en cumplimiento de la normatividad ambiental y los lineamientos de la CAR. Para el periodo objeto de este informe no se tienen requerimientos relacionados con este numeral.
7.11 Responder por las afectaciones ambientales generadas en el desarrollo de sus obligaciones contractuales e implementar las medidas que se requieran para remediarlas. En todo caso, CODENSA deberá entregar el Inmueble a TMSA libre de afectaciones ambientales o con una línea base y el plan de remediación debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente el cual estará a cargo de CODENSA.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	En el momento de la suscripción del acta de entrega entre las partes, no se identificó para el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. incumplimientos normativos relacionados con temas ambientales sobre el proceso de implementación de la infraestructura, así como procesos sancionatorios en curso que puedan afectar el uso del patio por el concesionario de Operación. Mensualmente el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. presenta informe de la gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. Para el periodo objeto de este informe no se recibieron ni tramitaron requerimientos relacionados con este numeral
7.12 Responder por cualquier perjuicio ocasionado a TMSA o a terceros derivados de la existencia de afectaciones ambientales, su remediación, corrección o compensación y las actividades relacionadas, así como también por cualquier daño emergente y/o lucro cesante ocasionado a TMSA o terceros como consecuencia directa o indirecta de los hechos u omisiones en materia ambiental ocasionados en desarrollo o como consecuencia del desarrollo de actividades asociadas a las adecuaciones del Inmueble o los existentes previos a la suscripción del Acta de Entrega. Lo anterior, sin perjuicio del monto efectivo de los gastos, daños, sanciones o indemnizaciones, entre otros. Así como sin perjuicio de las acciones que adelante la autoridad ambiental competente.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	NOTA: En caso de presentarse perjuicios causados a TMSA o a terceros, derivados de la existencia de afectaciones ambientales, su remediación, corrección, eliminación o compensación y las actividades relacionadas, imputables a Enel, por culpa o negligencia en el cumplimiento del objeto del presente Contrato TMSA tomará las medidas necesarias y actuará conforme la ley. Mensualmente el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. presenta informe de la gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del seguimiento realizado a los Acuerdos de Niveles de Servicio. Para el presente periodo del informe no se presentaron daños o perjuicios ocasionado a TMSA o a terceros.

7.13 Expedir oportunamente las autorizaciones y demás documentos que se requieran para adelantar los trámites de permisos y/o registros ambientales a cargo del Concesionario de Operación	Subgerencia de Infraestructura (Componente Ambiental)	SI	Se hace seguimiento y verificación al cumplimiento normativo, contractual y ambiental dentro del contrato de Operación por parte de la Dirección Técnica de Infraestructura en los informes de componente ambiental. ANEXO 3 - Informe de Seguimiento Ambiental a la Concesión de Operación - Cto. 760 Gran Americas Fontibon - El Refugio Cto. 14-20 - Info. Abr 2026
7.14 Dar cumplimiento a la normatividad ambiental que le sea aplicable durante el Plazo del Contrato, así como aquella que se expida, modifique, sustituya y/o adicione.	Subgerencia de Infraestructura (Componente Ambiental)	SI	Se hace seguimiento y verificación al cumplimiento normativo, contractual y ambiental dentro del contrato de Operación por parte de la Dirección Técnica de Infraestructura en los informes de componente ambiental. ANEXO 3 - Informe de Seguimiento Ambiental a la Concesión de Operación - Cto. 760 Gran Americas Fontibon - El Refugio Cto. 14-20 - Info. Abr 2026
7.15 Durante la vigencia del presente Contrato, velar porque el Inmueble se encuentre libre de gravámenes que impidan su pleno uso y goce.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento (Insumo Sub. Jurídica)	SI	Mediante radicado 2026-CI-61046 se solicitó a ENEL COLOMBIA allegar los respectivos comprobantes.
7.16 Durante la vigencia del presente Contrato, velar porque el Inmueble se encuentre al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones a los que esté sometido.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento (Insumo Sub. Jurídica)	SI	Según el calendario publicado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, el plazo para pagar el impuesto predial vence el 10 de julio de 2026. No obstante lo anterior, mediante radicado 2026-CI-61046 se solicitó a ENEL COLOMBIA allegar los respectivos comprobantes.
7.17 Permitir a TMSA y al Concesionario la instalación de acometidas eléctricas, telefónicas y de comunicaciones, sistemas de video y grabación para el monitoreo, indispensables para el cumplimiento del objeto del Contrato de Concesión.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	N/A	Desde la entrega de la infraestructura de soporte, Se evidencia que cumplió, con el requisito, se tiene caja de conexión para acometida de la red telefónica al lado de la subestación de frontera de 11.4kV, la cual tiene entrada por medio de ductos a caja dentro del proyecto. Mensualmente Enel presenta informe de la gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. No Aplica, Para el periodo objeto de este informe no se han recibido requerimientos para instalaciones adicionales
7.18 Permitir a TMSA y al Concesionario la implementación de medidas de seguridad físicas para el desarrollo del objeto del Contrato de Concesión y en particular la protección del Inmueble y sus contenidos.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	N/A	Para el periodo de supervisión, el patio cuenta con las medidas de seguridad enunciadas en el Anexo Técnico del Acta de entrega: Cerramiento perimetral con malla eslabonada en cumplimiento del Decreto 394 de 2019. El patio cuenta con los elementos requeridos contractualmente y permite al concesionario de operación implementar las medidas de seguridad adicionales que considere necesarias como CCTV, cercas eléctricas, garitas adicionales a la instalada, entre otras potestativas del operador. Mensualmente el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. presenta informe de la gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. No Aplica, Para el periodo objeto de este informe no se han recibido solicitudes del concesionario para implementar medidas de seguridad adicionales.
7.19 Responder por los perjuicios causados a TMSA, imputables a CODENSA, por culpa o negligencia en el cumplimiento del objeto del presente Contrato.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento (Insumo Sub. Jurídica)	NA	No Aplica. Para el período objeto de este informe no se conoce de perjuicios imputables al proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. E.S.P. No obstante, en caso de presentarse perjuicios causados a TMSA, imputables a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., por culpa o negligencia en el cumplimiento del objeto del presente Contrato esta subgerencia tomará medidas necesarias y actuara conforme la ley.
7.20 Durante la vigencia del presente Contrato, asegurar que el Inmueble cumpla con las características y requisitos previstos en el Anexo No. 3 del presente Contrato.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	Mensualmente el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. presenta informe de la gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del seguimiento realizado a los Acuerdos de Niveles de Servicio. A la fecha de emisión del informe no se han identificado incumplimientos relacionados con los requisitos del anexo 3 del contrato. ANEXO 4.1- Seguimiento Proyectos UF 1-2-4-5 Patios y Buses con Energía Eléctrica abril 2026.
7.21 Permitir que el Concesionario de Operación ocupe y opere el Inmueble	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	Desde la fecha de suscripción del acta de entrega, se permitió al concesionario de operación la ocupación para operación del inmueble. Patio entregado el 26 de noviembre de 2020, soportes de la entrega son: Acta de entrega suscrita entre ENEL y TRANSMILENIO S.A. Acta de entrega suscrita entre GRAN AMÉRICAS SAS y TRANSMILENIO S.A. Anexo Técnico Acta de entrega. Anexo 4.2 Acta de uso y goce UF 2 Fontibon Refugio 202604
7.22 Cumplir, durante la vigencia del presente Contrato, con las obligaciones a su cargo previstas en los Anexos No. 4 y 5 del presente Contrato.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	Mensualmente el proveedor de la infraestructura Enel Colombia S.A. presenta informe de gestión y mantenimiento de la infraestructura eléctrica dentro del procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio, de manera complementaria, se verifica a partir de los comunicados de los concesionarios el adecuado funcionamiento o mantenimientos realizados a la infraestructura partir de las obligaciones previstas en el ANEXO 4 y 5. De acuerdo con las competencias y temas que involucren a la DTB y DTBRT, la participación de estas dentro de las responsabilidades a cargo del proveedor de infraestructura de soporte (Anexo 5), se remite a conocer de manera oportuna cuando se presenten fallas en la infraestructura de soporte de los patios, con el fin de preparar las acciones necesarias para minimizar el impacto de cara a la prestación del servicio y apoyar el seguimiento en los comités de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). Del mismo modo la DTT tiene como obligación realizar el seguimiento de las obligaciones previstas en el Anexo 4; Soporte del seguimiento se refleja en el documento anexo Infraestructura eléctrica dentro del seguimiento realizado a los Acuerdos de Niveles de Servicio, enmarcadas en las obligaciones previstas en el ANEXO 4 y 5. Anexo 4.1 Inf. mensual Seguimiento Proyectos UF 1-2-4-5 Patios y Buses con Energía Eléctrica abril2026. ANEXO 4.3 - Informe de revision de ANS abril 2026.
7.24 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de Recarga Eléctrica garantizando su correcto funcionamiento, lo cual incluye, entre otros, cableados de media y baja tensión, subestaciones, transformadores, cargadores para buses eléctricos y demás componentes necesarios para el correcto funcionamiento de dicha infraestructura.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	SI	El proveedor de la Infraestructura Enel Colombia S.A. ha adelantado los mantenimientos requeridos y a su cargo en la infraestructura de recarga, presentando el respectivo informe dentro del seguimiento realizado a los Acuerdos de Niveles de Servicio. Anexo 4.1 Inf. mensual Seguimiento Proyectos UF 1-2-4-5 Patios y Buses con Energía Eléctrica marzo 2026 ANEXO 4.3 - Informe de revision de ANS abril 2026.
7.25 Coordinar, junto con TMSA y el Concesionario, la conexión del sistema de respaldo de energía para la Infraestructura de Recarga Eléctrica que deberá suministrar e instalar el Concesionario.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento	NA	NO APLICA Para el periodo objeto de este informe de supervisión En razón a que esta coordinación entre el Operador, Enel y TMSA se realizó para la entrega de la infraestructura respecto a las áreas para ubicación del grupo electrógeno.
5.4.2 A partir del mes 17 y 23.31 días, contados a partir del Día 28 siguiente a la fecha de entrega establecida en la Cláusula 10 del presente Contrato o de la fecha en que efectivamente se realice la entrega en caso de ser posterior a la definida en la mencionada cláusula, el Patrimonio Autónomo SITP-Recaudo-Transmilenio pagará a CODENSA el valor de la contraprestación mensual, menos los descuentos que se originen producto de la medición y liquidación de los Acuerdos de Niveles de Servicio, según lo establecido en el Numeral 5.3, dentro de los diez (10) primeros Días. Los pagos se efectuarán previa presentación, por parte de CODENSA a TMSA, del documento equivalente correspondiente, con el lleno de los requisitos legales.	Dirección de Construcciones y Mantenimiento (Insumo Sub. Económica)	SI	Se cumplió con la obligación. ANEXO 2 - CORREO SUBGERENCIA ECONÓMICA "SOLICITUD DE DILIGENCIAR INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL 2026" Anexo 2.1 Detalle Soporte Pago Fiduciaria 04 al 10 de mayo 2026. Anexo 2.2 Detalle de Pago Enel SITP del 04 al 10 de mayo 2026. Anexo 2.3 Correo DTL. Para el presente mes no se tiene reporte de descuentos asociados a ANS.

	EL PRESENTE INFORME SE ACOMPAÑA DE: ANEXO 1- CORREO SUBGERENCIA JURIDICA "SOLICITUD DE DILIGENCIAR INFORME DE SUPERVISIÓN abril 2026" Anexo 1.1 Certificación cobertura de la póliza de RCE No. 8001481959 Anexo 1.2. Consulta AXA validación certificación Anexo 1.3. Aprobación póliza RCE No. 8001481959 Anexo 1.4. Caratula póliza No. 8001481959 Anexo 1.5 Radicado 2024-EE-17143, la respuesta 2024-ER-32650 y el radicado 2024-ER-34736 junto con 3 anexos. Anexo 1.6 Radicado 2025-EE-01814 ANEXO 1.7 Radicado 2025-ER-12455 ANEXO 1.8 Radicado 2025-EE-01814 ANEXO 1.9 Radicado 2025-EE-12683 ANEXO 1.10 Radicado 2025-ER-30787- Póliza de cumplimiento Otras observaciones (v) Se cumplió con la obligación. ANEXO 2 - CORREO SUBGERENCIA ECONÓMICA "SOLICITUD DE DILIGENCIAR INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL 2026" Anexo 2.1 Detalle Soporte Pago Fiduciaria 04 al 10 de mayo 2026. Anexo 2.2 Detalle de Pago Enel SITP del 04 al 10 de mayo 2026. Anexo 2.3 Correo DTL. Para el presente mes no se tiene reporte de descuentos asociados a ANS. Anexo 3 - Informe de Seguimiento Ambiental a la Concesión de Operación - Cto. 760 Gran Americas Fontibon - El Refugio Cto. 14-20 - Info. Abr 2026 ANEXO 4 - CORREO Dirección de Construcciones y Mantenimiento COMPONENTE INFRAESTRUCTURA "SOLICITUD DE DILIGENCIAR INFORME DE SUPERVISIÓN abril 2026" ANEXO 4.1 Inf. mensual Seguimiento Proyectos UF 1-2-4-5 Pisos y Buses con Energía Eléctrica abril 2026 Anexo 4.2 Acta de uso y goce UF 2 Fontibon Refugio 202604 ANEXO 4.3 - Informe de revision de ANS abril 2026.
Fecha Informe	30/04/2026
 JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA Dirección de Construcciones y Mantenimiento CONSOLIDADO POR: Christian D. Aldana A. - Dirección de Construcciones y Mantenimiento PROYECTADO POR: Juan Carlos Bohorquez - Dirección de Construcciones y Mantenimiento REVISADO POR: Jose María Turriago - Dirección de Construcciones y Mantenimiento APROBADO POR: Roberto Soto M. - Subgerencia de Infraestructura	